



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

A cumplimentar por el acreedor:

Referencia de la orden de domiciliación Recibo clases mensuales y cuota anual de socio

Identificador del acreedor: ES88 0886

Nombre del acreedor: SOCIEDAT MUSICAL D'ALZIRA .

Dirección: HORT DELS FRARES, 62

Código postal 46600 - Población ALZIRA - Provincia: VALENCIA

País: ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor:

Nombre (completo) del deudor(alumno/a): _____

Nombre (completo) del titular: _____

Dirección del deudor: _____

Código postal: _____ **Población:** _____ **Provincia:** _____

País del deudor: _____

Número de cuenta - IBAN(En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES)

Tipo de pago: PAGO RECURRENTE

Fecha - Localidad: _____

Firma del deudor: _____

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA

Reglamento UE 260/2012. Normativa europea que establece los requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros que tengan lugar entre los 33 países participantes en el área SEPA. Desde el 1 de febrero de 2014, los instrumentos de pago nacionales (transferencias y adeudos) han de ser reemplazados por los instrumentos comunes a toda la UE, esto es por los instrumentos SEPA.